

FECHA: 29/06/2018
EXPEDIENTE N°: 181/2008
ID TÍTULO: 2500053

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario UCAM. Cartagena• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a lo establecido en la ORDEN/2135/2008, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de fisioterapeuta.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda incorporar, en este apartado de la memoria, la acción correctora relativa al cumplimiento de la Orden SSI/81/2017 de 19 de Enero destinada a proteger el derecho a la

intimidad del paciente por los estudiantes y residentes en Ciencias de la Salud.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La única motivación de la modificación de la actual memoria de verificación del Grado en Fisioterapia de la UCAM es aumentar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la sede de Cartagena de 60 a 120 plazas a partir del curso académico 2018-2019, para lo que se ha procedido a hacer las modificaciones pertinentes. Para ello se han ido teniendo en cuenta las alegaciones recibidas en las tres solicitudes enviadas con anterioridad: - 1ª Modificación. Fecha: 08/03/2017 - 2ª Modificación. Fecha: 12/06/2017 - 3ª Modificación. Fecha: 28/07/2017

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se especifica la oferta de plazas de nuevo ingreso en la sede de Cartagena y totales del Grado en Fisioterapia de la UCAM por curso académico.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza los datos del nuevo vicedecano en sustitución del anterior.

11.3 - Solicitante

Se actualiza los datos del nuevo vicedecano en sustitución del anterior.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Justificación de la implantación de los estudios de Fisioterapia en el campus de Cartagena

de la UCAM. Se añade la justificación de la solicitud de aumento de 60 plazas de nuevo ingreso (120 en total con las 60 plazas ya verificadas). Se actualiza la tabla con el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso en la sede de Cartagena por curso académico.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

4.1.1. Perfil de ingreso El perfil de ingreso se incluye en este punto y se elimina el punto 4.2.3. en el que estaba redactado anteriormente.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se elimina el perfil de ingreso y se incluye en el punto 4.1. Se incluye la normativa de admisión.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se incluye la normativa de apoyo a estudiantes.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incorpora el reconocimiento por Título Propio tal y como indica el R.D. 1397/2007 en su artículo 6, queda incluido el 15% (36 ECTS) por Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios. El reconocimiento por experiencia profesional se amplía a 36 ECTS, pero este reconocimiento es únicamente para Diplomados en Fisioterapia a sólo afecta al módulo de práctica tutelada, como estaba indicado en la memoria.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se actualiza los datos del nuevo vicedecano en sustitución del anterior.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Campus de Cartagena - Se ha añadido una tabla con las previsiones de profesorado que impartirán docencia en la sede de Cartagena el aumentar las plazas de nuevo ingreso en 60 plazas. - Se ha añadido una tabla con la experiencia profesional, docente e investigadora del personal docente disponible en la titulación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información del personal de administración y servicios exclusivos del Grado en Fisioterapia. Se actualiza la información de responsables del personal de administración y servicios generales de la universidad.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

7.1.4. Convenios y tutores para prácticas externas. - Se actualiza el convenio con el Servicio Murciano de Salud. 7.3. Campus de Cartagena 7.3.1. Instalaciones generales - Se actualiza la información y descripción de las instalaciones generales 7.3.2. Instalaciones específicas de la titulación de Grado en Fisioterapia. Se añade apartado Solicitud de aumento de 60 plazas de nuevo ingreso (total 120 plazas) dónde se aporta información de las necesidades de espacios debido al incremento de las 60 plazas solicitadas: - Se aumenta el número de aulas teóricas necesarias en 2, requiriéndose en total 4. - Se aumenta el número de salas de prácticas necesarias en 1, requiriéndose un total de 5, describiendo el equipamiento de las aulas que se implementan. - Se añade una tabla con la disposición total de espacios por curso teniendo en cuenta el aumento de 60 plazas (120 en total) para el curso 18-19 y la oferta de 60 plazas que se ofertaron en los cursos académicos 15-16, 16-17 y 18-19. - Se añade una tabla con los espacios que se incrementan por curso académico, con respecto a las 60 plazas ofertadas actualmente, debido al aumento de 60 plazas 7.3.2.a. Planificación de la utilización de espacios. - Se añade una tabla con la utilización de aulas de teoría teniendo en cuenta la coexistencia de la implantación en el curso 15-16 de 60 plazas y en el 18-19 de 60 plazas más hasta el curso 21-22, curso en el que están totalmente implantadas las 120 plazas. - Se añade una tabla mostrando la utilización de salas de prácticas por curso y curso académico teniendo en cuenta coexistencia de la implantación en el curso 15-16 de 60 plazas y en el 18-19 de 60 plazas más hasta el curso 21-22, curso en el que están totalmente implantadas las 120 plazas. - Se añade una tabla con la utilización de salas de prácticas por curso una vez implantado el grado totalmente con la oferta de 120 plazas de nuevo ingreso. Se añade el punto 7.3.2.b.: Planificación de la docencia teórica y práctica - En este apartado se especifica la planificación teórica y práctica por curso y cuatrimestre - Por curso y cuatrimestre aporta una tabla con las asignaturas que se imparten y las horas por actividad formativa. - Por curso y cuatrimestre se aporta una tabla en la que por asignatura se especifican las horas prácticas, los grupos prácticos y el lugar de realización. - Por curso y cuatrimestre se aporta una tabla con la distribución media por asignatura y total de las horas prácticas por semana. - Por curso y cuatrimestre se aporta un ejemplo de horario en el que observa que con las infraestructuras indicadas (4 aulas teóricas y 5 salas

prácticas) se puede llevar a cabo sobradamente la docencia con 120 plazas ya que las horas prácticas impartidas por semana son superiores a las horas medias necesarias para impartir la docencia en su totalidad. Se añade el punto 7.3.2.c.: Utilización global de las salas de prácticas - Se añade una tabla por cuatrimestre con la utilización diaria, semanal y global de las 5 salas de prácticas en la que se observa que se puede desarrollar la docencia práctica para 120 alumnos con este número de salas el % de ocupación de las salas permite versatilidad y adaptación a las modificaciones de calendario en la planificación de las clases prácticas. 7.3.3. Relación de centros y número de tutores. - Se modifica el texto aclarando los centros disponibles al verificar la implantación de los estudios en Cartagena. - Se añade apartado Solicitud de aumento de 60 plazas de nuevo ingreso (total 120 plazas) dónde se indica la relación de todos los centros, número de tutores y de plazas que se disponen en la actualidad para realizar las prácticas tuteladas así como la experiencia profesional de los tutores. No se eliminan los centros disponibles en el momento de la verificación de la implantación del Grado en Fisioterapia en Cartagena, que se incluyen en el listado actualizado, para posibilitar el seguimiento. - Se aclara que haciendo mención al convenio con el Servicio Murciano de Salud y al acuerdo de prelación para la asignación de las plazas en los hospitales públicos se garantiza que no exista masificación de estudiantes en los servicios de fisioterapia. - Se explica la organización de las prácticas tuteladas. 7.3.4. Convenios para prácticas externas. - Se adjunta el convenio con el Servicio Murciano de Salud. - Se envían, a través del correo consultas.enseñanzas@aneca.es, en PDF los convenios con las entidades públicas y privadas disponibles en la actualidad para la realización de las prácticas tuteladas en la sede de Cartagena. 7.3.5. Planos de espacios. - Se añade este punto en el que se aportan los planos de los edificios en los que están ubicados los espacios de fisioterapia

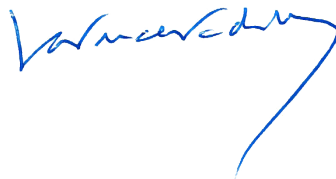
CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se indica que la modificación se pondrá en marcha, una vez aprobada, en el curso 2018/2019

Madrid, a 29/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo